

INSTRUCTIVO PROCESO DE ADMISIÓN UCR POBLACIÓN INSCRITA AL EXAMEN DE ADMISIÓN 2026-2027

La población estudiantil inscrita a la Prueba de Aptitud Académica (PAA) 2026-2027 debe leer constantemente la página <https://ori.ucr.ac.cr/inicio/estudiantes/admision> ya que en ella se publica toda la información referente al examen y al proceso de admisión.

1. VERIFICACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN

Toda persona inscrita al examen de admisión DEBE verificar su correcta inscripción al examen de admisión (PAA) de la UCR y/o UNA, **del 27 de abril al 29 de abril 2026, en la página <https://consultas.ucr.ac.cr/ConsultasSae/>**

Es de suma importancia para su proceso en la UCR que verifique y reporte cualquier error en sus datos de: nacionalidad, nombre completo, colegio de procedencia, aplicación con adecuación, examen en día diferente a sábado por motivos religiosos, etc., ya que pueden afectarle en: la aplicación de examen, promedio de educación secundaria, concurso a carrera, asignación de beca, etc.

La solicitud de corrección a su inscripción, debe hacerla del 27 al 29 de abril de 2026, en la misma pantalla de consulta, presionando el botón de consultas y gestiones, escriba con claridad cuál es la información correcta y adjunte ahí mismo, en pdf o jpg, los documentos probatorios requeridos por la Universidad y que pueden ser:

- Documentos para adecuación (anexo 2 y anexo 3 del folleto de inscripción y dictamen médico o de un especialista -si lo posee-)
- Documento de identidad (en caso de que exista error en algún dato)

En caso de duda llame al 2511-1120

2. REQUISITOS ESPECIALES PARA EL INGRESO A CARRERAS EN EL AÑO 2027

Debe leer cuidadosamente la Resolución de la Vicerrectoría de Docencia en la que definen los trámites, fechas y otros relacionados con los requisitos especiales de las carreras. Verifique si la carrera de su interés tiene algún requisito especial, ya que de no cumplirlo no podrá solicitar el ingreso a la misma. Esta resolución se encontrará disponible en la página <https://ori.ucr.ac.cr/inicio/estudiantes/admision> una vez que la Vicerrectoría de Docencia emita la misma, en el mes de mayo -aproximadamente.

3. ACTUALIZACIÓN DE DATOS DE LA POBLACIÓN INSCRITA AL EXAMEN DE ADMISIÓN 2026-2027

La población inscrita para realizar la PAA, que en el transcurso del año 2026 (antes o después de leer el presente instructivo) se traslade de institución educativa, programa o modalidad de estudios (por ejemplo se traslada de colegio a bachillerato por madurez o distancia), haya efectuado algún cambio de: colegio, dirección, teléfono, nombre y/o apellidos, número de documento de identidad, nacionalidad, cambio de correo electrónico y cualquier otro cambio importante, debe comunicarlo a la Oficina de Registro e Información a la mayor brevedad posible, proporcionando sus datos personales completos, número de formulario de inscripción y algún número de teléfono al cual pueda llamársele en caso de ser necesario. Esta información debe enviarla al correo admision.ori@ucr.ac.cr adjuntando los documentos probatorios o bien comunicarla personalmente en cualquier Sede o Recinto de la Universidad.

Es de suma importancia que comunique a la Universidad cualquier cambio en: su correo electrónico, su información personal o institución educativa de procedencia.

4. NOTAS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA UTILIZADAS PARA EL CALCULO DE EXAMEN DE ADMISIÓN DE LA UCR

4.1 Estudiante matriculado actualmente en último año de Educación secundaria (en sistema educativo formal en Costa Rica)

Para la población matriculada actualmente en último año de Educación secundaria se utilizarán únicamente las calificaciones de las materias básicas (Matemáticas, Español, Estudios Sociales, Educación Cívica, Idioma Extranjero y Ciencias: Biología o Química o Física) del penúltimo año de estudios de la educación secundaria, es decir, décimo año para los colegios académicos y para colegios técnicos, undécimo año.

El MEP entregará el promedio antes definido en escala 0-100 con dos decimales, a la Universidad de Costa Rica en las fechas acordados con el MEP.

Por lo anterior debe tener presente que:

Es responsabilidad de la persona inscrita verificar que la institución educativa en que cursa el último año de educación secundaria, reporte al MEP las notas correspondientes de las materias antes señaladas.

La persona inscrita al Examen de Admisión, que en el transcurso del año abandone la institución a la cual pertenece (Colegio, Liceo, Telesecundaria, CONED, CINDEA,

IPEC-CINDEA) y se traslade a Educación Abierta (Bachillerato por Madurez o EDAD–Bachillerato a Distancia), deberá informarlo a la Oficina de Registro e Información de la UCR, a la mayor brevedad posible. Esta persona, para efectos del reporte de las notas de secundaria, deberá cumplir con lo establecido para los estudiantes de esos programas, en los periodos establecidos por la Universidad.

Si la persona inscrita abandona el colegio en el que cursaba estudios y la institución educativa no reporta al MEP las notas de las materias correspondientes, la Universidad no contará con el promedio de notas de secundaria, necesario para el proceso de admisión. Por lo tanto, aunque la persona haya realizado el examen de admisión, no se podrá emitir el Resultado del Promedio de Admisión 2026-2027, debido a la ausencia de dicho promedio.

Debe leer la información adicional contenida en el punto 4.6 de este apartado. Debe verificar en la página oficial <https://ori.ucr.ac.cr/inicio/estudiantes/admision> que la UCR tenga su promedio de notas de secundaria, en el periodo establecido en el punto 7 de este instructivo.

La población estudiantil matriculada en último año de Educación Diversificada formal regular debe verificar que la institución educativa en la que se encuentra matriculada haya reportado al MEP sus notas ya que el MEP suministrará el promedio de educación secundaria a la Universidad.

4.2 Población egresada del sistema educativo formal:

Debe verificar en la página oficial <https://ori.ucr.ac.cr/inicio/estudiantes/admision> que la UCR tenga su promedio de notas de educación secundaria en el periodo establecido en el punto 7 de este instructivo y además leer la información adicional contenida en el punto 4.6 de este apartado.

→ Persona que haya concluido la Educación secundaria en los años 2023, 2024 o 2025 en Costa Rica:

La UCR utilizará el dato del promedio proporcionado por el MEP. En el caso de que la UCR no cuente con el promedio de la persona estudiante, ésta deberá presentar certificación de notas de las materias básicas (Matemáticas, Español, Estudios Sociales, Educación Cívica, Idioma Extranjero y Ciencias: Biología o Química o Física) del penúltimo año de estudios de la educación secundaria, es decir, décimo año para los colegios académicos y undécimo año para colegios técnicos.

→ **Persona que haya concluido la Educación secundaria en algún año comprendido entre el 2002 y 2022 en Costa Rica:**

Para esta población se utilizará el promedio solicitado al Ministerio de Educación Pública según las disposiciones de la Universidad de Costa Rica.

Las personas egresadas de Educación Diversificada en Costa Rica para quienes la UCR no cuente con el promedio de notas de educación secundaria correspondiente, deberán entregar certificación de notas de las materias básicas (Matemáticas, Español, Estudios Sociales, Educación Cívica, Idioma Extranjero y Ciencias: Biología o Química o Física) de décimo y undécimo año (I y II trimestre) en caso de colegios académicos; notas de décimo, undécimo y duodécimo año (I y II trimestre) en caso de colegios técnicos. **La certificación con las notas de educación secundaria en escala 0-100 con dos decimales, debe entregarla en la Oficina de Registro e Información de la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio o Sede y Recinto de la UCR más cercano a su localidad, del 16 de febrero al 16 de octubre del 2026.**

→ **Persona egresada en el año 2020 en Costa Rica:**

Dadas las disposiciones emitidas por la UCR para las Personas egresadas del año 2020 en Costa Rica, se mantiene el promedio de educación secundaria reportado por el MEP para ese año. En caso de que la UCR no cuente con el promedio de la persona estudiante, ésta deberá presentar certificación de notas de las materias básicas (Matemáticas, Español, Estudios Sociales, Educación Cívica, Idioma Extranjero y Ciencias: Biología o Química o Física) del penúltimo año de estudios de la educación secundaria, es decir, décimo año para los colegios académicos y para colegios técnicos, décimo y undécimo año. **La certificación con las notas de Educación secundaria en escala 0-100 con dos decimales, debe entregarla en la Oficina de Registro e Información de la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio o Sede y Recinto de la UCR más cercano a su localidad, del 16 de febrero al 16 de octubre del 2026.**

→ **Persona que haya concluido la Educación secundaria en el año 2001 y anteriores en Costa Rica:**

Si la UCR no cuenta con el promedio de educación secundaria correspondiente, el estudiantado deberá entregar una certificación de notas de las materias básicas (Matemáticas, Español, Estudios Sociales, Educación Cívica, Idioma Extranjero y Ciencias: Biología o Química o Física) de décimo y undécimo año (I y II trimestre) en caso de colegios académicos; notas de décimo, undécimo y duodécimo año (I y II

trimestre) en caso de colegios técnicos. **La certificación con las notas de Educación secundaria en escala 0-100 con dos decimales, debe entregarla en la Oficina de Registro e Información de la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio o Sede y Recinto de la UCR más cercano a su localidad, del 16 de febrero al 16 de octubre del 2026.**

4.3 Población estudiantil actual o egresada de Educación Abierta en Costa Rica: Educación a Distancia (EDAD) o Bachillerato por Madurez

Debe verificar en la página oficial <https://ori.ucr.ac.cr/inicio/estudiantes/admision> que la UCR tenga su promedio de notas de educación secundaria en el periodo establecido en el punto 7 de este instructivo y además leer la información adicional contenida en el punto 4.6 de este apartado.

4.3.1 Educación Diversificada a Distancia (EDAD):

→ **Estudiante actual del Programa EDAD (Distancia) cursando el programa completo en el 2026**

Es importante tener presente que la inscripción a la Prueba de Aptitud Académica y al proceso de admisión de las universidades está dirigida a las personas que ya han egresado del Sistema de Educación Diversificada o a aquellas que concluirán dichos estudios durante el año en curso. Estas personas deben obtener el título de Bachiller en Educación Media, o su equivalente, requisito indispensable para participar en el concurso de ingreso a carrera y recinto en el año 2027.

Para la población matriculada actualmente en Educación Diversificada a Distancia (EDAD), se utilizarán las notas obtenidas en el examen Prueba 1, de las 6 (seis) materias básicas de la educación secundaria: Matemáticas, Español, Estudios Sociales, Educación Cívica, Idioma Extranjero y Ciencias: Biología o Química o Física.

La persona estudiante **DEBE** entregar una certificación con las notas de las 6 (seis) materias indicadas anteriormente, en escala 0-100 con dos decimales, en la Oficina de Registro e Información de la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio o Sede y Recinto de la UCR más cercano a su localidad, del 16 de febrero al 16 de octubre del 2026.

→ **Estudiante egresado del Programa EDAD (Educación a Distancia) en los años 2023, 2024 y 2025.**

DEBE entregar una certificación con las notas obtenidas en el examen Prueba 1 (y la comprensiva si fuera el caso) de las 6 (seis) materias básicas de la educación secundaria: Matemáticas, Español, Estudios Sociales, Educación Cívica, Idioma Extranjero y Ciencias -Biología o Química o Física. La certificación con las notas en

escala 0-100 con dos decimales, debe entregarla en la Oficina de Registro e Información de la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio o Sede y Recinto de la UCR más cercano a su localidad, del 16 de febrero al 16 de octubre del 2026.

→ ***Estudiante egresado del Programa EDAD (Educación a Distancia) en el año 2022 y años anteriores***

La persona estudiante **DEBE** entregar una certificación de notas del Ministerio de Educación Pública, con los resultados de las pruebas 1 y 2 (y la comprensiva si fuera el caso), de cada una de las seis materias básicas (Matemáticas, Español, Estudios Sociales, Educación Cívica, Idioma Extranjero y Ciencias: Biología o Química o Física), debe entregarla en la Oficina de Registro e Información de la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio o Sede y Recinto de la UCR más cercano a su localidad, del 16 de febrero al 16 de octubre del 2026.

4.3.2 Bachillerato por Madurez y/o con participación simultánea EDAD-Madurez

→ ***Estudiante actual de Bachillerato por Madurez y/o con participación simultánea EDAD y Madurez en el 2026***

Para la población matriculada actualmente en Bachillerato por Madurez y/o con participación simultánea EDAD-Madurez, se utilizarán las notas obtenidas en las 6 (seis) pruebas de bachillerato en educación media: Matemáticas, Español, Estudios Sociales, Educación Cívica, Idioma Extranjero y Ciencias (Biología o Química o Física). Por tanto, **DEBE** entregar la Certificación del Ministerio de Educación Pública, en la Oficina de Registro e Información de la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio o Sede y Recinto de la UCR más cercano a su localidad, del 16 de febrero al 16 de octubre del 2026.

→ ***Persona estudiante egresada de Bachillerato por Madurez (unificado o con participación simultánea con EDAD) en el 2025 y años anteriores***

La persona estudiante **DEBE** entregar una certificación del Ministerio de Educación Pública, con las notas obtenidas en las seis pruebas de Bachillerato en Educación Media: Español, Estudios Sociales, Matemática, Idioma Extranjero, Ciencias (Biología o Física o Química) y Educación Cívica, en la Oficina de Registro e Información de la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio o Sede y Recinto de la UCR más cercano a su localidad, del 16 de febrero al 16 de octubre del 2026.

4.4 Población estudiantil procedente de un colegio del exterior

Debe verificar en la página oficial <https://ori.ucr.ac.cr/inicio/estudiantes/admision> que la UCR tenga su promedio de notas de educación secundaria en el periodo

establecido en el punto 7 de este instructivo y además leer la información adicional contenida en el punto 4.4.1 y en el punto 4.6 de este apartado.

→ ***Estudiante actual de último año de educación secundaria en un colegio en el exterior en el 2026***

La persona estudiante debe entregar una certificación con las notas de las materias básicas (Matemáticas, Español, Estudios Sociales, Educación Cívica, Idioma Extranjero y Ciencias: Biología o Química o Física) obtenidas en el penúltimo año (décimo año para los colegios que finalizan en undécimo año, o undécimo año para los colegios que concluyen en duodécimo año).

La persona estudiante **DEBE** entregar la certificación con las notas de secundaria, en la Oficina de Registro e Información de la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio o Sede y Recinto de la UCR más cercano a su localidad, del 16 de febrero al 16 de octubre del 2026.

→ ***Persona egresada de Educación secundaria en un colegio en el exterior en los años 2023, 2024 o 2025***

La persona estudiante debe entregar una certificación con las notas de las materias básicas (Matemáticas, Español, Estudios Sociales, Educación Cívica, Idioma Extranjero y Ciencias: Biología o Química o Física) obtenidas en el penúltimo año (décimo año para los colegios que finalizan en undécimo año, o undécimo año para los colegios que concluyen en duodécimo año).

La persona estudiante **DEBE** entregar la certificación con las notas, en la Oficina de Registro e Información de la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio o Sede y Recinto de la UCR más cercano a su localidad, del 16 de febrero al 16 de octubre del 2026.

→ ***Persona egresada de Educación secundaria en un colegio en el exterior en el 2022 y anteriores***

La persona estudiante **DEBE** entregar una certificación con las notas de todas las materias académicas de secundaria o Educación Media (contenidos equivalentes al idioma del país de origen, Estudios Sociales, Matemática, Idioma Extranjero, una materia del área de Ciencias y Educación Cívica), en el penúltimo año y en los primeros dos trimestres del último año o el primer semestre del último año; en la Oficina de Registro e Información de la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio o Sede y Recinto de la UCR más cercano a su localidad, del 16 de febrero al 16 de octubre del 2026.

4.4.1 Notas importantes para población procedente de instituciones del exterior

La Certificación de notas debe:

- Estar apostillada en el país de origen o autenticada por la Embajada o Consulado de Costa Rica en el país de procedencia y autenticada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica.
- Contener la escala de calificación utilizada en el país de origen, con la especificación de nota mínima y nota máxima de aprobación.
- Contener las notas de cada materia en escala numérica. Si la escala de calificación en el país de origen es cualitativa o alfabética, debe indicar el valor numérico de cada calificación con la indicación de nota mínima y nota máxima de aprobación.
- Estar traducida oficialmente al idioma español.
- El cálculo del promedio de notas de secundaria, para esta población lo efectuará la Universidad de Costa Rica, considerando únicamente las materias académicas equivalentes a: Idioma del país de origen, Estudios Sociales, Matemática, Idioma Extranjero, una materia del área de Ciencias y Educación Cívica.
- Con las notas en escala numérica, el cálculo del promedio de notas de secundaria se realizará de la siguiente manera:

*Según la escala del país de origen, se suman o promedian las notas de las materias académicas (previamente citadas).

*Se realizará una transformación a la escala empleada en Costa Rica que va de 0 a 100, donde la nota mínima de aprobación es 70, así:

$$NA_{\min CR} + \left(\frac{P_{est} - NA_{\min 0}}{NA_{\max 0} - NA_{\min 0}} \right) * NA_{\max CR} - NA_{\min CR}$$

Donde:

NA_{mínCR} es la nota mínima de aprobación en la escala usada en Costa Rica.

NA_{máxCR} es la nota máxima en la escala usada en Costa Rica.

P_{est} es el promedio del estudiante en la escala del país de origen.

NA_{mín0} es la nota mínima de aprobación en la escala usada en el país de origen.

NA_{máx0} es la nota máxima en la escala usada en el país de origen.

Por ejemplo, si en el país de procedencia las notas se reportan en escala de 0 a 20, la nota mínima de aprobación es 14 y el/la estudiante tiene una nota de 17, este corresponderá a un 85 en Costa Rica, en escala 0 a 100, con una nota mínima de aprobación de 70.

$$70 + \frac{(17) - (14)}{(20) - (14)} \cdot 30 = 70 + (0.5 \cdot 30) = 85$$

4.5 Estudiante de pregrado y grado de la UCR inscrito a la PAA

Debe verificar, en la página oficial <https://ori.ucr.ac.cr/inicio/estudiantes/admision>, que la UCR disponga de su promedio de notas de educación secundaria dentro del periodo establecido en el punto 7 de este instructivo. Asimismo, debe revisar cuidadosamente la información indicada en el punto 4.6. Además, debe considerar lo siguiente:

- A la población estudiantil que en el periodo comprendido entre el 2011 y el 2025 presentó la certificación de notas solicitada, se le consignará el promedio de notas de educación secundaria correspondiente. En el caso de que en la UCR no se tenga el dato del promedio, la persona estudiante deberá entregar la certificación de notas según las disposiciones emitidas en este instructivo.
- La población estudiantil egresada del año 2010 y años anteriores debe entregar la certificación de notas, del 16 de febrero al 16 de octubre del 2026, de acuerdo con su programa de estudios secundarios de procedencia, conforme lo indicado en los apartados anteriores.
- Cuando una persona estudiante con carné del año 2011 (B1) o anterior, que repite la Prueba de Aptitud Académica (PAA), acredite ante la UCR la imposibilidad de obtener la nota de presentación del MEP mediante las dependencias competentes, la Universidad de Costa Rica utilizará, como componente del promedio de notas de educación secundaria, la nota previamente registrada en la UCR, aplicada según los parámetros vigentes en el año de su ingreso a una carrera de pregrado o grado.
- Cuando la persona estudiante con carné del año 2011 (B1) hacia atrás, que repite la PAA demuestre, imposibilidad de obtener la nota de presentación en el MEP y en la UCR no se registra el promedio de las notas de educación secundaria con los parámetros definidos en el año de su ingreso a carrera de pregrado y grado, se le asignará la nota mínima de aprobación de educación secundaria o el Bachillerato por Madurez o EDAD, según la modalidad de estudios y año.

4.6 Notas importantes sobre el promedio de educación secundaria

- La población estudiantil **DEBE** verificar en la página <https://ori.ucr.ac.cr/inicio/estudiantes/admision> la consignación del promedio de educación secundaria y reportar cualquier error u omisión en el periodo establecido en el punto 7. En caso de que la universidad cuenta con el registro de la información, no debe entregar ninguna certificación. Esto considera las notas reportadas por el MEP, o las certificaciones entregadas por la persona estudiante en los procesos 2011 al 2025.
- Si la persona estudiante inscrita a la Prueba de Aptitud Académica (Examen de admisión) le demuestra a la Universidad que tiene imposibilidad de obtener las notas de educación secundaria en el MEP por medio de las distintas dependencias competentes y la UCR no cuenta con estas, debe entregar en la Oficina de Registro e Información, carta de justificación y original y copia del título de Bachiller en Educación Media, por lo que se asignará, la nota mínima de aprobación de la Educación Diversificada o el Bachillerato por Madurez o EDAD, según la modalidad de estudios y año.
- **La certificación requerida por la UCR puede ser entregada personalmente o bien por una tercera persona. La Universidad le entregará un comprobante de recepción de dicho documento. Si la certificación de notas cuenta con firma digital, la persona estudiante debe reenviarla al correo admision.ori@ucr.ac.cr y verificar que se haya recibido correctamente. Los errores u omisiones en que incurra la persona inscrita no obligan a la Universidad.**
- **Para entrega de documentos, ver Sedes y Recintos UCR en el punto 16 de este instructivo.**
- El promedio de educación secundaria para la UCR tiene un valor de 50% en el Promedio de Admisión de las personas que realicen el Examen de Admisión.

Si la Universidad no cuenta con las notas de educación secundaria, en el periodo establecido, aunque la persona haga el examen de admisión, no obtendrá resultado de la nota de admisión.

5. CITA DE EXAMEN DE ADMISIÓN PARA LA UCR / UNA

La cita de examen de admisión en modalidad ordinaria, adecuación y observancia religiosa, debe obtenerla en la página <https://consultas.ucr.ac.cr/ConsultasSae/> a partir de las 3:00 pm del 12 al 17 de junio de 2026.

Quienes están inscritos al examen de admisión para la UCR y/o para la UNA, sólo obtienen una cita de examen de admisión.

Si requiere reportar un error u omisión en su cita de examen, debe hacerlo **del 12 al 17 de junio de 2026**, en la misma pantalla de consulta, presionando el botón “consultas y gestiones” y anotando con claridad cuál es la información correcta; adjuntando en pdf o jpg los documentos probatorios requeridos por la Universidad.

La fecha y/o lugar de aplicación del examen con adecuación no siempre será igual a la de los compañeros de colegio.

➤ **Cita de examen con número de aula**

El 23 de julio 2026 a las 3:00 pm en la página <https://consultas.ucr.ac.cr/ConsultasSae/> se publicarán nuevamente las citas de examen que contendrán: el número de aula en la que debe hacer el examen y además, las correcciones realizadas en su cita de examen.

6. FOLLETO DE PRÁCTICA PARA EL EXAMEN DE ADMISIÓN

La práctica para el examen de admisión debe obtenerla en:

<https://www.paa.iip.ucr.ac.cr/practicaenlinea> o bien en la página <https://ori.ucr.ac.cr/inicio/estudiantes/admision>

7. VERIFICACIÓN DEL PROMEDIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA PARA LA UCR

Debe verificar su promedio de educación secundaria en la página <https://consultas.ucr.ac.cr/ConsultasSae/>

| Población | Periodos de verificación |
|---|--|
| Población estudiantil actual y egresada de Bachillerato por Madurez, Distancia (EDAD), procedente de colegio del Exterior, egresada de Educación secundaria formal regular en Costa Rica, estudiante admitido en UCR. | Del 21 al 25 de setiembre 2026 Del 19 al 23 de octubre 2026 |
| Población estudiantil matriculada en último año de Educación Diversificada formal regular. | Del 21 al 25 de setiembre 2026* Del 19 al 23 de octubre 2025* |

*Estas fechas quedan supeditadas a que el MEP entregue la base de datos con los respectivos promedios de la población actual de educación secundaria.

Si requiere reportar un error u omisión, debe hacerlo en los mismos periodos de verificación, en la misma pantalla de consulta, presione el botón “consultas y gestiones” y detalle la situación o consulta.

En caso de duda llame al 2511-1120.

8. APLICACIÓN DE LA PRUEBA DE APTITUD ACADÉMICA (PAA) MODALIDADES: ORDINARIA, ADECUACIÓN Y OBSERVANCIA RELIGIOSA

El periodo de aplicación del examen de admisión PAA, tanto para estudiantes inscritos a la UCR como a la UNA, se realizará en el periodo comprendido del 27 de septiembre al 19 de octubre de 2026.

La población inscrita al examen de admisión para UCR y para UNA, debe recordar que sólo aplicará un examen.

El día del examen debe presentar el documento de identidad válido, vigente y en buen estado, el cual puede ser: cédula identidad costarricense, TIM (tarjeta de identidad de menor), licencia costarricense para conducir, pasaporte, cédula residencia o carné de refugiado, y que debe coincidir con el documento indicado en su cita de examen o corresponder con la modificación realizada en sus datos. **Si no porta el documento correspondiente no se le permitirá el ingreso al aula de examen y no habrá reprogramación por este motivo.**

El día del examen le entregarán el “comprobante” de haber realizado el examen, el cual debe guardar ya que lo necesitará para los siguientes trámites de ingreso a la UCR.

9. CONSULTAS, GESTIONES Y APELACIONES A LA APLICACIÓN DE LA PRUEBA DE APTITUD ACADÉMICA (PAA)

9.1. CONSULTAS Y GESTIONES

Las consultas y gestiones a la aplicación de la PAA, debe hacerla el estudiante inscrito (tanto estudiantes inscritos a la UCR como a la UNA) en el módulo que se habilitará en la página <https://consultas.ucr.ac.cr/ConsultasSae/> dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha de realización del examen de admisión. El sistema únicamente le permitirá efectuar la consulta o gestión en el periodo que a usted le corresponde

según su cita de examen. Toda consulta y gestión deberá realizarla por medio del módulo.

9.2 APELACIONES

Las apelaciones deberán ser presentadas de manera formal, y remitidas al correo correspondencia.ori@ucr.ac.cr

Debe indicar con claridad el motivo por el cual apela la aplicación del examen y adjuntar una copia del comprobante de realización de la PAA. Es importante que anote algún número telefónico en el cual se le pueda localizar.

La respuesta a la apelación se le enviará al correo electrónico por medio del cual realizó la gestión.

10. SOLICITUD DE REPROGRAMACIÓN DE CITA DE LA PAA

Quienes se hayan inscrito y no asistan a la realización de la PAA (tanto personas inscritas a la UCR como a la UNA), podrán solicitar la reprogramación del examen, por medio del módulo <https://consultas.ucr.ac.cr/ConsultasSae/> en los cinco días hábiles posteriores a la fecha en que se encontraban convocados(as) para realizar el examen de admisión.

Para ello deberá indicar: su nombre completo, número de documento de identidad, explicar las razones por las cuales no asistió a realizar la PAA y adjuntar los documentos probatorios de su justificación. Es importante que anote algún número telefónico en el cual se le pueda localizar.

La solicitud queda sujeta a la comprobación de:

- Enfermedad que le hubiera impedido asistir en la fecha señalada. Este hecho deberá comprobarse mediante dictamen médico.
- Caso fortuito o de fuerza mayor que le hubiera impedido la llegada oportuna a la sede de examen, certificada por la autoridad competente.
- Fallecimiento de alguno de los progenitores, cónyuge, hijo(a), hermano(a), o de una persona con la que el estudiante haya tenido una relación análoga. Para probar este hecho deberá presentar el certificado médico de defunción correspondiente.
- Situaciones excepcionales, no contempladas en los incisos anteriores.

El olvido o el desconocimiento de la fecha, hora y lugar (sede) de examen no se incluyen dentro de los casos de excepción. Si no se presenta en la fecha, hora y lugar en el cual ha sido convocado(a) pierde la oportunidad de aplicar la PAA en

este año. La respuesta a su solicitud de reprogramación se le enviará al correo electrónico que la Universidad tiene registrado.

La reprogramación del examen se aplica sólo en los lugares definidos por la Universidad de Costa Rica para estos efectos.

11. FERIA VOCACIONAL

La Feria Vocacional 2026 se realizará del 28 al 30 de julio 2026. Enlace del sitio web de Feria Vocacional: www.feriavocacional.ucr.ac.cr

12. RESULTADO DE LA NOTA DE ADMISIÓN DE LA UCR

La Nota de Admisión 2026-2027 debe obtenerla en la página <https://consultas.ucr.ac.cr/ConsultasSae/> el 16 de noviembre 2026 a partir de las 04:00 p.m.

En la publicación del resultado de la Nota de Admisión, se le proveerán los enlaces con la información que debe leer antes del concurso a carrera y recinto.

Sólo a los colegios previamente seleccionados por la Universidad se les hará llegar la documentación impresa.

Únicamente la población que efectúe la Prueba de Aptitud Académica (examen de admisión) y para la cual la universidad tenga el Promedio de Educación secundaria en el periodo establecido, obtendrá el resultado de la **Nota de Admisión 2026-2027**.

Si requiere hacer alguna consulta o gestión al resultado de la Nota de Admisión, debe solicitarla **del 17 al 19 de noviembre de 2026**, en la misma pantalla de consulta del resultado. Presione en el botón “consulta y gestiones” y escriba su petición con claridad, adjuntando en pdf o jpg los documentos probatorios necesarios.

13. ESTUDIANTE ELEGIBLE Y VIGENCIA PARA CONCURSAR POR EL INGRESO A CARRERA Y RECINTO EN EL 2027, ESTUDIANTES DE PRIMER INGRESO

Quienes obtengan Nota de Admisión son calificados como elegibles, y por ello son quienes podrán concursar para el ingreso a carrera y recinto en la Universidad de Costa Rica, al cumplir con el resto de los requisitos establecidos. La población no elegible no podrá concursar por el ingreso a una carrera y recinto en la Universidad de Costa Rica.

La condición de elegible permite concursar por el ingreso a un recinto y carrera de pregrado y grado en la Universidad de Costa Rica. Con el informe de la nota de admisión obtenida recibirá la información que debe leer detenidamente, ya que contiene las instrucciones, trámites, fechas y requisitos necesarios para concursar por el ingreso a un recinto y carrera, en el periodo establecido por la Universidad.

Por acuerdo del Consejo Universitario, sesión No. 6243, artículo 10, del 4 de diciembre de 2018, a partir del año 2019, la condición de elegible es válida para el año correspondiente al del proceso de admisión para el cual la persona estudiante realiza la Prueba de Aptitud Académica.

Lo anterior significa que las personas elegibles en el 2026 únicamente podrán usar la Nota de Admisión obtenida para concursar por el ingreso a carrera y recinto en el año 2027.

14. CONCURSO A CARRERA Y RECINTO EN EL AÑO 2027

14.1 Estudiantes de primer ingreso

El Concurso de Ingreso a Carrera de Pregrado y Grado para estudiantes de primer ingreso en el año 2027 se realizará en el mes de diciembre 2026.

La Vicerrectoría de Docencia emite las Normas y Procedimientos de Admisión para el estudiantado que concursará por el ingreso a la Universidad de Costa Rica en una carrera de pregrado y grado. Esta normativa se publicará en el mes de noviembre 2026, en la página oficial <https://ori.ucr.ac.cr/inicio/estudiantes/admision> en ella se indican también las carreras que ofrece la Universidad para el concurso a carrera y recinto en el año 2027, los trámites a realizar, requisitos y las fechas de estos.

Es muy importante que tenga presente lo siguiente:

- ✓ Para el concurso por el ingreso a una carrera y recinto, la persona elegible debe contar con el diploma de Bachiller en Educación Media. Los casos especiales y requisitos para que la persona pueda concursar se definen en la Resolución de la Vicerrectoría de Docencia, la cual se publicará en el mes de noviembre del año 2026.
- ✓ Todo diploma obtenido en un colegio del exterior, previo al concurso a carrera, debe ser autenticado por las autoridades respectivas del país de procedencia y la Embajada o Consulado de Costa Rica en dicho país y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Costa Rica, o bien contener el apostillado, según las disposiciones del Ministerio de Relaciones Exteriores de Costa Rica. Además, debe contar con el reconocimiento o equiparación por parte del Ministerio de Educación Pública de Costa Rica (MEP).

- ✓ Carreras con requisitos especiales: Si al momento de concursar por el ingreso a una carrera y recinto usted no tiene aprobado el requisito especial de dicha carrera, no podrá solicitarla en el concurso a carrera.
- ✓ El concurso para el ingreso a carrera y recinto se realizará vía web.
- ✓ Admitido(a) en carrera y recinto: es la persona que después del concurso a carrera resultó admitida en una carrera de pregrado y grado y recinto de la Universidad de Costa Rica y consolidó la matrícula (quedó admitida en un curso-grupo) en la Institución.

14.2 Estudiantes de pregrado y grado de la UCR

La población estudiantil de pregrado y grado de la UCR que repitió el examen de admisión en el 2026 para participar en el concurso a carrera para el año 2027, tiene una normativa, fechas, trámites, etc. diferente a la de estudiantes de primer ingreso.

Por lo anterior toda persona estudiante admitida en una carrera de pregrado y grado que desee participar en el concurso a carrera 2027, debe hacerlo como estudiante universitaria, ya sea que quiera trasladarse de carrera y/o recinto, o llevar carrera simultánea, y por lo tanto, debe leer las **normas de concurso a carrera para el estudiantado** universitario. Para cualquier consulta deberá comunicarse a los teléfonos 2511-4622 o 2511-3377.

15. SOLICITUD DE BECA EN EL AÑO 2027

Solicitud de beca socioeconómica para el primer ciclo lectivo 2027: consulte a partir del mes de noviembre 2026, el periodo de solicitud, el procedimiento y los documentos a presentar, en el sitio web <https://becas.ucr.ac.cr>

16. CONTÁCTENOS

Oficina de Registro e Información
Área de Admisión
admision.ori@ucr.ac.cr

Teléfonos:

Sede Rodrigo Facio..... 2511-1120

Sede del Pacífico..... 2511-7422 / 2511-7405

Sede de Guanacaste..... 2511-9556 / 2511-9555

Sede del Caribe..... 2511-7343 / 2511-7304

Sede del Sur (Golfito)2511-7704

Recinto de Alajuela.....2511-7958

Sede de Occidente: San Ramón... 2511-7009 / 2511-7168

 Tacares 2511-7506

Sede del Atlántico: Turrialba..... 2511-9207 / 2511-9264

 Paraíso.....2511-7562

 Guápiles.....2511-7606

CALENDARIO PROCESO DE ADMISIÓN

2026 – 2027

16 DE FEBRERO AL 20 DE MARZO 2026

Periodo de inscripción al examen de admisión UCR

16 DE FEBRERO AL 16 DE OCTUBRE DEL 2026

Entrega de certificaciones de notas requeridas por la UCR (ver requisitos en instructivo Proceso de Admisión 2026-2027)

27 DE ABRIL 2026

Leer Instructivo Proceso de Admisión 2026-2027 UCR en

<https://ori.ucr.ac.cr/inicio/estudiantes/admision>

27 DE ABRIL AL 29 DE ABRIL 2026

Verificar la correcta inscripción al examen de admisión de la UCR-UNA y reportar cualquier error en <https://consultas.ucr.ac.cr/ConsultasSae/>

MARZO A OCTUBRE 2026

Práctica para el examen de admisión en

<https://www.paa.iip.ucr.ac.cr/folleto-de-practica/>

MAYO 2026

Leer requisitos especiales en

<https://ori.ucr.ac.cr/inicio/estudiantes/admision>

12 DE JUNIO AL 17 DE JUNIO 2026

Obtener cita de examen en <https://consultas.ucr.ac.cr/ConsultasSae/>

12 DE JUNIO AL 17 DE JUNIO 2026

Consultas, gestiones y recursos a la cita de examen de admisión en <https://consultas.ucr.ac.cr/ConsultasSae/>

23 DE JULIO 2026 3:00 P.M.

Obtención de cita de examen de admisión con el número de aula de examen, en <https://consultas.ucr.ac.cr/ConsultasSae/>



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

ORI

Oficina de
Registro e Información

CALENDARIO DE PROCESO DE ADMISIÓN 2026 – 2027

28, 29 Y 30 DE JULIO 2026

FERIA VOCACIONAL UCR

Consultar en www.feriavocacional.ucr.ac.cr
(fechas actualizadas al 12-03-2026)

Del 21 AL 25 DE SETIEMBRE DEL 2026

PROMEDIO DE SECUNDARIA:

Verificar promedio de Educación secundaria (leer Instructivo Proceso de Admisión UCR en <https://consultas.ucr.ac.cr/ConsultasSae/>)

16 DE NOVIEMBRE 2026 4:00 P.M.

Obtener resultado de la Nota de Admisión UCR 2026-2027 en

<https://consultas.ucr.ac.cr/ConsultasSae/>

Estudiantes de primer ingreso: Deben leer normativa del concurso a carrera en la página antes citada

NOVIEMBRE 2026

Leer normativa del concurso a carrera y recinto:

*Estudiantes de primer ingreso en

<https://ori.ucr.ac.cr/inicio/estudiantes/admision>

*Estudiantes admitidos en la UCR (pregrado y grado) deben leer normativa de concurso a carrera en

<https://ori.ucr.ac.cr/inicio/estudiantes/cambio-carrera>



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

ORI

Oficina de
Registro e Información